

**ACTA Nº 191 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 09 DE AGOSTO DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los nueve días del mes de Agosto del dos mil trece, siendo las dieciséis horas quince minutos el señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoo Guamán señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado. Presente el Ing. Oscar Jaramillo, Director Dpto. de OO.PP.MM. en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
- 3. ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA, LA CANTERA UBICADA EN EL SITIO EL SALADO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL;**
- 4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LOTIZACIÓN UBICADA EN LA HACIENDA "EL TABLÓN" DE LA CIUDAD DE PORTOVELO; Y,**
- 5. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

Constatado el quórum reglamentario se dio inicio al desarrollo de la presente Sesión.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

El señor Alcalde; dispuso que por secretaría se de lectura al Acta de la Sesión Ordinaria realizada el 15 de Julio de 2013, la misma que luego de ser sometida a votación esta fue aprobada en consenso unánime por el Concejo Cantonal.

**3. ANALISIS Y RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA, LA CANTERA UBICADA EN EL SITIO EL SALADO DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL**

El señor Alcalde; expuso al Concejo la necesidad de que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, cuente con una cantera de material pétreo, por lo que dispuso que por secretaría se de lectura al Informe Técnico que dice lo siguiente:

..."Portovelo, 09 de Agosto del 2013.- Sr.- Julio Romero Orellana.- ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO.- Presente.- De mis consideraciones:- En atención a su pedido para que se declare de utilidad publica un terreno, ubicado en el sitio EL SALADO DE LA HACIENDA EL TABLON de esta jurisdicción cantonal, a favor del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNIC APL DEL CANTON PORTOVELO, me permito informar a Ud. y por su digno intermedio al I. Consejo cantonal lo siguientes:- Linderos del terreno a fraccionarse, según escritura pública e inspección realizada son los siguientes:



NORTE: Rio Amarillo CON: 3.308,00 ML  
 SUR: Rio Pindo y Rio Ambocas CON: 5.189,00 ML  
 ESTE: Rio Luis y Quebrada Jorupe CON: 4977,00 ML  
 OESTE: Rio Amarillo CON: 6.611,00 ML  
 AREA DE 2.087,12 HAS.

La delimitación del área a fraccionarse es la siguiente , la cual esta realizada en coordenadas UTM  
 Proyección : Transverse \_Mercator /System ; WGS\_84\_UTM\_Zone \_ 17 S:

## COORDENADAS DE LA REFERENCIA EN LA DELIMITACIÓN

NUMERO			NUMERO		
PUNTO	ESTE	NORTE	PUNTO	ESTE	NORTE
A	653941,7	9589275	19	655941	9586998
66	653096,6	9588866	20	656058,7	9587135
67	653318,7	9589073	21	656161,6	9587148
68	653170,8	9588968	22	656273,5	9587118
69	653084,9	9588758	23	656331,3	9587124
B	651940	9588158	24	656374,9	9587188
C	651695	9587815	25	656409,7	9587218
D	651337	9587320	26	656423,8	9587237
E	651148	9586839	27	656445	9587262
F	650980,5	9585889	28	656466,8	9587310
G	650704,5	9584779	29	656514,9	9587359
H	650643	9584248	30	656547,9	9587410
I	650486	9583825	31	656550,9	9587480
J	650551,5	9583566	32	656581,8	9587526
K	650703	9583870	33	656611	9587622
L	651123	9584106	34	656624	9587684
M	651782	9584197	35	656654,2	9587767
N	651645,5	9584301	36	656701,5	9587810
O	652059	9584440	37	656756,9	9587895
P	652118	9584634	38	656727,2	9587998

Q	652274,5	9584821	39	656709,4	9588076
R	652353	9584933	40	656690,4	9588152
S	652540,5	9585010	41	656674,7	9588208
T	652896,5	9585124	42	656650,3	9588292
U	652903	9585350	43	656612	9588408
V	653138,5	9585354	44	656596	9588497
W	653328,5	9585509	45	656544,9	9588571
X	653386	9585523	46	656792,7	9588736
Y	653484,5	9585664	47	656796,1	9588868
Z	653583,5	9585749	48	656754,5	9588972
1	653661,5	9585761	49	656763	9589141
2	653934	9585724	50	656725,3	9589200
3	654110	9585690	51	656684,9	9589359
4	654236,5	9585654	52	656535,3	9589701
5	654453	9585562	53	656473,7	9590022
6	654516,5	9585663	54	656397,2	9590218
7	654701	9585833	55	656306	9590235
8	654975,1	9585849	56	656193,3	9590334
9	655187	9585830	57	655788,8	9590341
10	655275	9585986	58	655685,1	9590320
11	655387,7	9586218	59	655437	9590303
12	655393,6	9586256	60	654902,3	9589985
13	655490,8	9586499	61	654801,8	9589960
14	655681,9	9586575	62	654691,8	9589892
15	655737,7	9586668	63	654545	9589881
16	655770,3	9586757	64	654405,9	9589900
17	655834,3	9586787	65	654314,4	9589862
18	655851,1	9586861			



AREA DE 2.087,12 HAS.- Declaratoria de Utilidad Publica del Terreno.- Linderos del terreno según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son los siguientes:

NORTE: PREDIO CITRISUR C.A.	CON : 188,84 ML
SUR: PREDIO CITRISUR C.A.	CON : 215,65 ML
ESTE : PREDIO CITRISUR C.A.	CON : 126,78 ML
OESTE: VIA PORTOVELO- RIO PINDO	CON: 252,93 ML
AREA = 41426,50 M2	

La delimitación del área a declarar de utilidad publica es la siguiente , la cual esta realizada en coordenadas UTM , Proyección: Transverse \_Mercator /System ; WGS\_84\_UTM\_Zone\_ 17 S:

Coordenadas de la propiedad a Declarar de Utilidad Pública

VERTICE	X	Y
P1	650561	9584512
P2	650671	9584462
P3	650711	9584407
P4	650697	9584281
P5	650608	9584245
P6	650491	9584270
P7	650499	9584326
P8	650541	9584496

EL predio se encuentra en el sector Urbano, no posee todos los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres con relación a las vías : Portovelo- Rio Pindo.- El solar será declarado de utilidad pública a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del canton Portovelo.- Particular que me permito informar a Ud., y por su digno intermedio al GADM De Portovelo, para los fines legales consiguientes.- Nota: se adjunta copia del levantamiento Planimétrico.-Ing. Oscar Jaramillo J.- JEFE DE PLANIFICACION ECGDO. DE OO PP MM"...

Una vez conocido el informe técnico y jurídico se dieron varias intervenciones de los señores Concejales, donde se expuso el requerimiento de contar con una cantera y que su material sea de buena calidad que estaría destinado en la implementación de los diferentes trabajos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo realiza, entre ellos el mantenimiento vial en los diferentes sectores de esta jurisdicción cantonal.

Lcda. Ivonne Mora; mocionó que en antecedentes del Informe Técnico emitido por el

Ing. Oscar Jaramillo, Director de OO.PP.MM., e Informe Jurídico, suscrito por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal se autorice al señor Julio Romero Orellana, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, adquirir un bien inmueble, cumpliendo con los trámites correspondientes de conformidad con lo que establece la Ley, que consiste en un lote de terreno con un área de: 41.426.50 M2, el predio se encuentra ubicado en el sitio El Salado de la Hacienda El Tablón, donde esta ubicada una cantera de lastre que será utilizada en la realización de diferentes obras que ejecuta esta Institución, como también para el mantenimiento de las vías del cantón Portovelo.

Linderos del terreno según levantamiento planimétrico e inspección realizada, son los siguientes:

<b>NORTE:</b>	PREDIO CITRISUR C.A.	188.84 ML
<b>SUR:</b>	PREDIO CITRISUR C.A.	215.65 ML
<b>ESTE:</b>	PREDIO CITRISUR C.A.	126.78 ML
<b>OESTE:</b>	VIA PORTOVELO – RIO PINDO	252.93 ML

El predio se encuentra situado en un sector Urbano, no posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía Portovelo – Río Pindo. Apoya la moción el concejal señor Medardo Torres. Existiendo una moción presentada que cuenta con el debido apoyo, el señor Alcalde dispuso que sea sometida a votación, la misma que al ser cumplida la consignación de votos se receptaron de la forma siguiente:


Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi:	a favor de la moción
Sr. Cayambe Vásquez Vicente:	a favor de la moción
Ing. Feijoo Guamán Darwin;	a favor de la moción
Sr. Gualán Palacios Vander;	a favor de la moción
Ing. Maldonado Ruíz Jacinto;	a favor de la moción
Lcda. Mora Romero Ivonne:	a favor de la moción
Sr. Torres Alvarado Medardo:	a favor de la moción
Sr. Julio Romero Orellana:	a favor de la moción

En consecuencia, en consenso unánime el Concejo Cantonal de Portovelo aprobó la moción antes citada en los términos que se señaló.

#### **4. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUD DE LOTIZACIÓN UBICADA EN LA HACIENDA "EL TABLÓN" DE LA CIUDAD DE PORTOVELO**

El señor Alcalde; manifestó que quedaba pendiente para otra sesión la aprobación de la solicitud de lotización, por cuando aún no se cuenta con los informes Técnico y Jurídico.

#### **5. ANALISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES.**

Posteriormente, se continuo con la petición formulada por la señora MIRIAN PIEDAD AGUILAR ALVARADO, de 07 de Agosto de 2013 y acogiendo el Informe del 24 de Junio de 2013 suscrito por el Jefe de Planificación Municipal (E), Ing. Cesar Jaramillo Solano y el Informe Jurídico Nro. 0402-2013-AJ-GADMP, fechado el 24 de Junio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en consenso unánime la Corporación Edilicia resolvió AUTORIZAR EL PERMISO DE 



CONSTRUCCIÓN DE UN DEPARTAMENTO, ubicado en la ciudadela Cima, en la calle Avenida 10 de Agosto, del cantón Portovelo, dicho terreno se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos de agua potable y alcantarillado, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación a la Av. 10 de Agosto, de esta jurisdicción cantonal. Para el efecto, la peticionaria deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida en la Ordenanza de Ornato y Fábrica para el cantón, vigente:

Linderos y dimensiones según Escritura Pública:

FRENTE: Vía carrozable a Zaruma  
POR ATRÁS: Casa "Sr. Segundo Espinoza"  
POR UN LADO: Propiedad Sr. Alfredo Román P.  
POR EL OTRO LADO: Callejón Peatonal

ÁREA DEL TERRENO: 95.58 M2.

USO DEL ÁREA SOBRE LA QUE SOLICITA LÍNEA DE FÁBRICA:

PISO NUEVO

ÁREA MÁXIMA DE IMPLANTACIÓN: 95,58 M2

RETIRO FRONTAL: 2.00 ML, Con respecto a la Avda. "10 de Agosto"  
RETIRO LATERAL DERECHO: ADOSADO, con Sr. Alfredo Román P.  
RETIRO LATERAL IZQUIERDO: 1.20 M, Con relación al Callejón Público Peatonal  
RETIRO POSTERIOR: 4.00, Con relación a la propiedad del Sr. Segundo Espinoza

AVALÚO DE LA CONSTRUCCIÓN \$ 40.215.00 USD.

Luego se continuo con la solicitud de la señora ANGELA RAQUEL AGUILAR ARMIJOS, de Julio 01 de 2013, acogiendo el Informe del 17 de Julio de 2013 suscrito por el Director de Agua Potable ECGDO de OO.PP.MM, Ing. César Jaramillo Solano y el Informe Jurídico Nro. 0401-2013-AJ-GADMP, fechado el 17 de Julio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo de 09 de Agosto de 2013; resolvió en consenso unánime autorizar la aprobación de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE HIJUELA ÚNICA, de un predio de propiedad de la señora Ángela Raquel Aguilar Armijos, por cumplir con lo establecido en la Ley y su Reglamento, el inmueble en referencia se encuentra ubicado en el BARRIO CAMPAMENTO AMERICANO, en un sector urbano, posee todos los servicios básicos, además cuenta con entradas y salidas libres, con relación al camino público enghelhart. De acuerdo a Informe Técnico, con el siguiente detalle:

Linderos y Dimensiones según Escritura Pública:

POR EL FRENTE: Calle Pública  
POR UN COSTADO: Calle Pública  
POR ATRÁS Y EL OTRO COSTADO: Cerca de madera y alambre que deslinda terrenos de la Empresa Cima

ÁREA DEL LOTE: 2125.58 M2

Linderos según levantamiento planimétrico e inspección realizada:

POR EL NORTE: Prop. Sr. Ramiro Espinoza con: 33.10 M  
POR EL SUR: Prop. Sr. Patricio Loayza con: 22.70 ML  
Y camino público Enghelhart con: 21.20 ML  
POR EL ESTE: Quebrada S/N con: 54.00 ML  
Camino público con: 12.40 ML  
Y POR EL OESTE: Con camino público Enghelhart con: 67,08 ML

ÁREA DEL LOTE: 2125.58 M2

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 18h00 el señor Alcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.

  
Sr. Julio Romero Orellana,  
**ALCALDE DEL CANTON**

  
Lcda. Piedad Betancourt S.,  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**